



**SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**  
**N° 021-2022-MIDAGRI-SSE/PE**

Lima, 18 de marzo de 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 016-2022-MIDAGRI-SSE/GG de la Gerencia General y el Informe N° 033-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2022-MIDAGRI-SSE/OA de fecha 16 de marzo del año en curso, se ha otorgado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor Diogenes Sánchez Zúñiga, respecto a su cargo como Jefe de la Sede Desconcentrada de Junín, por el periodo de ciento ochenta (180) días computados desde el 21 de marzo al 16 de octubre de 2022.

Que, mediante el Memorando N° 016-2022-MIDAGRI-SSE/GG, la Gerencia General comunica la disposición de encargar a partir del 21 de marzo de 2022, las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Junín, al señor Luis Condor Poma, Asistente Administrativo de la referida Sede Desconcentrada, debido a que la plaza de jefe de la mencionada Sede Desconcentrada, se encuentra en proceso de selección por suplencia;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido, temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Que, estando acorde a la norma precitada, resulta procedente encargar las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Junín al señor Luis Condor Poma;

De conformidad con las Leyes Nro. 28890 y 30495; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Jefe de la Sede Desconcentrada de Junín, al señor Luis Condor Poma, Asistente Administrativo de la referida Sede Desconcentrada, a partir del 21 de marzo de 2022 y hasta que se designe al suplente mediante proceso de selección; con retención de sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....  
JOSÉ EZETA CARPIO  
PRESIDENTE EJECUTIVO

